

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE Y LA FUNDACIÓN ENSEÑA ECUADOR

Intervienen por una parte, la **Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE**, representada legalmente por su Rector, **General de Brigada Roque Moreira Cedeño** y por otra, el **Señor Juan Carlos Pérez Borja**, por sus propios derechos, quien es Director Ejecutivo y Representante Legal de la **Fundación Enseña Ecuador**, para celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, con las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. Como institución de educación superior de las Fuerzas Armadas es dependiente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador, en: política institucional, en el ámbito de educación superior, designación de autoridad ejecutivas; y asignación del personal militar necesario para el funcionamiento de la universidad conforme el Estatuto aprobado mediante Resolución RPC-SO-24-No.248-2013, de 26 de junio de 2013.
- La Fundación, es una organización constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito y cuya actividad principal es apoyar a la educación en el Ecuador desde diferentes sectores. Enseña Ecuador ha implementado un modelo educativo que ha tenido mucho éxito a nivel mundial, y que consiste en reclutar a los mejores egresados y profesionales graduados de universidades ecuatorianas (de cualquier carrera) para enseñar en escuelas de bajo rendimiento por al menos dos años remunerados. Luego de estos dos años dentro del aula, se pretende que nuestros "Jóvenes Líderes" sigan apoyando a la educación desde cualquier sector al que decidan vincularse.
- La Fundación se encuentra interesada en fomentar y apoyar el desarrollo del talento humano de los profesionales graduados, estudiantes universitarios y egresados de la ESPE, por lo que ha decidido instaurar el programa de liderazgo, para todos aquellos jóvenes que sean reclutados y que encuentren en alineación entre sus objetivos profesionales y su visión.
- La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE considera que, como parte de la formación de los estudiantes, egresados y graduados, debe contar con ofertas laborales

en empresas e instituciones de reconocido prestigio, donde los nuevos profesionales puedan desarrollar competencias personales necesarias, tales como: liderazgo, comunicación, responsabilidad, enfoque a personas, enfoque a resultados, orden, trabajo en equipo, solución de problemas, entre otras, permitiéndoles adicionalmente ampliar su red de contactos.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

Promover el programa de liderazgo, a los jóvenes egresados y profesionales graduados en cualquiera de las diferentes carreras que ofrece la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en coordinación con la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

TERCERA: PROCEDIMIENTO

La Fundación remitirá, mediante sus coordinadores universitarios voluntarios, a la Carrera correspondiente de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el perfil detallado que contenga el requerimiento de la posición, ya sea mediante carta o correo electrónico, previa coordinación con el Director de Departamento.

Una vez recibido el perfil, el personero responsable de la respectiva Carrera, publicará en el menor tiempo posible, en las carteleras o medios permitidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el aviso de requerimiento de la posición proporcionado por La Fundación, con la finalidad de que los jóvenes interesados puedan presentar sus aplicaciones.

Adicionalmente, la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE a su discreción, podrá presentar semestralmente a la Fundación un listado en el que consten los jóvenes que a su criterio podrían beneficiarse de esta posición en la Fundación Enseña Ecuador. La presentación de la señalada lista, no creará obligación alguna a la Fundación, de contratar a los jóvenes que consten en dicho documento. Sin embargo, la lista proporcionada por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, podrá ser considerada por la Fundación para próximos procesos de selección.

El Departamento de Reclutamiento, Selección y Matriculación de la Fundación, seleccionará a los postulantes en función del promedio académico, habilidades, destrezas y actitudes del candidato, presentadas en su evaluación. Para confirmar la información proporcionada por los solicitantes, la Fundación podrá solicitar al postulante la presentación de certificados conferidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.